

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 108 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

32.-

INVITACIÓN	No. 108 DE 2022	
OBJETO	SERVICIO DE BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINAR Y BIBLIOTECA EN LÍNEA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AMBIENTAL QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE SECCIONALES Y EXTENSIONES.	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El termino de ejecución será UN (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contrato.	Ver numeral 2, Modulo V TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo V de los Términos de la invitación 108 de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver numeral 5, Modulo V VALOR DEL CONTRATO, del Módulo V de los Términos de la invitación 108 de 2022.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 16 de junio de 2022 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 108 de 2022 cuyo objeto es el **“SERVICIO DE BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINAR Y BIBLIOTECA EN LÍNEA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AMBIENTAL QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE SECCIONALES Y EXTENSIONES.”**.
2. Que, el día 17 de junio de 2022, **NO** se recibieron observaciones a los términos de referencia dentro de la fecha y hora establecidas en el numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES.**

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 108 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

3. Que, de acuerdo al Modulo No. **I.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el día 22 de junio de 2022, en el marco de la invitación 108 de 2022 se recibieron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT	VALOR PROPUESTA	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	INFOLINK COLOMBIA S.A.S	OCTAVIO GUIDO ROJAS LEON	900.026.333-5	\$ 57.466,00	1

4. Que, el día 07 de julio de 2022 de acuerdo al Modulo No. **I.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, se publicaron los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	INFOLINK COLOMBIA S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO

5. Que, de acuerdo al Modulo No. **I.- ASPECTOS GENERALES** contenido del numeral **14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el día 08 de julio de 2022, NO se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones habilitantes en el medio establecido para ello.
6. Que, conforme a lo establecido en el módulo **I ASPECTOS GENERALES** numeral **14.- INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 108 de 2022, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal No. 2: “Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad”. (subrayado fuera del texto).

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral



INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN No. 108 DE 2022 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.

170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se




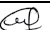
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN NO. 108 CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V.** de 2022, cuyo objeto es “**SERVICIO DE BASE DE DATOS MULTIDISCIPLINAR Y BIBLIOTECA EN LÍNEA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA AGRONÓMICA E INGENIERÍA AMBIENTAL QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE SECCIONALES Y EXTENSIONES.**” conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Heidy Yohana Valbuena Díaz Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13